

## SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO la necesidad de continuar el proceso de reforma del Estatuto Universitario, norma base de la Universidad Nacional de Tucumán; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 0039-2014, el H. Consejo Superior declara la oportunidad y necesidad de iniciar un amplio proceso deliberativo para la reforma del Estatuto de la U.N.T.;

Que en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2014 se adoptó la Resolución HCS n° 0654-2014 por la que se propone a la Honorable Asamblea Universitaria la reforma total del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán y se establece como fecha de apertura de la H. Asamblea Universitaria el día 30 de octubre de 2014;

Que se estima oportuno y necesario continuar con el proceso deliberativo iniciado por el máximo cuerpo deliberativo de esta Universidad para dar cumplimiento a la misión encomendada, con miras a la definitiva aprobación del nuevo Estatuto Universitario conforme los parámetros establecidos en los Artículos 29 inc. A) y 34 de la Ley de Educación superior;

Que el Artículo 11, inc. 1) del Estatuto Universitario vigente establece que el órgano competente para proponer la reforma total o parcial del Estatuto es el H. Consejo Superior;

Que, puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TUCUMAN

-en sesión extraordinaria de fecha 07 de noviembre de 2023- -

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar la necesidad de continuar el proceso deliberativo iniciado por la Honorable Asamblea Universitaria el día 30 de octubre de 2014, -convocada por Resolución n° 1234-2014-, para proceder a la REFORMA DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO en los siguientes temas:

- Ciudadanía de las Escuelas Pre-Universitarias.
- Conformación y esquema competencial de los órganos de gobierno.
- Régimen Electoral.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Señor Rector, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° del Estatuto Universitario vigente, fije fecha de sesiones de la Honorable Asamblea Universitaria en el transcurso de los meses de Noviembre/Diciembre de 2023, con el fin de continuar con el proceso deliberativo iniciado oportunamente en miras a la definitiva aprobación del nuevo Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán, siendo el tema a tratar en esta oportunidad:

“CIUDADANIA DE LAS ESCUELAS PRE-UNIVERSITARIAS”.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR:

RECTOR DE LA UNT ING. SERGIO JOSÉ PAGANI

SECRETARIA ACADÉMICA UNT DRA. NORMA C. ABDALA

**Resolución N°: RES - DGAC - 2788 / 2023**

## Hoja de firmas